

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****2627***Judici de Faltes nº 734/12*

DOÑA BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 734/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a FLORENTÍN STEFAN ROSU, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las cuotas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FLORENTÍN STEFAN ROSU ACTUALMENTE EN PARADERO DESCONOCIDO, Y SU PUBLICACIÓN EN EL boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido el presente en Palma de Mallorca, a cinco de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

